



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**CONVOCATORIA A PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
TC-CM-041-2025**

**16 de julio de 2025**

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana, en cumplimiento con las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) y su modificación, convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la contratación de:

**"CONTRATACION DE ALMUERZOS INSTITUCIONALES DEL TRIBUNAL  
CONSTITUCIONAL (SESIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS)".**

Estos servicios serán adquiridos mediante el método de Compras Menores, atendiendo a las especificaciones y condiciones de compra como se indican en los anexos I y II.

En ese sentido, le solicitamos presentar una cotización, firmada y sellada, en **SOBRE CERRADO E IDENTIFICADO**, a más tardar el **miércoles 23 de julio de 2025 a la 03:00 p.m.** en la Ave. 27 de febrero esquina Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste y/o digital al correo de [compras@tc.gob.do](mailto:compras@tc.gob.do) y al indicado en el **numeral 2.0 del Anexo I**. **Cualquier aclaración sobre las especificaciones técnicas o de otra índole, se deberán hacer por escrito al citado correo, antes de las 12:00 p.m. del lunes 21 de julio del 2025.**

El Tribunal Constitucional, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como cancelar o declarar desierto el presente proceso rechazando todas las ofertas, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación a un oferente en particular, sin que incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes invitados.



Encargado de Compras y Contrataciones



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ANEXO I:

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE COMPRAS

| <b>1.1 Precios</b>                                     | Los bienes y servicios deberán ser cotizados por la totalidad de su costo, incluyendo el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), empaque, flete, seguros y cualquier otro costo que aplique a tales fines. También se debe incluir la entrega en el tiempo y lugar acordado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1.2 Moneda de la Oferta</b>                         | Las ofertas deben presentarse en moneda local (pesos dominicanos).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>1.3 Lugar y fecha de Entrega</b>                    | En la Sede Principal del Tribunal Constitucional de la R. D. en la Ave. 27 de Febrero, Esq. Gregorio Luperón, Edificio Juan Pablo Duarte, Plaza de la Bandera, Santo Domingo Oeste, R.D.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>1.4 Tiempo de Validez de la oferta</b>              | El tiempo de validez de las ofertas presentadas será de treinta (30) días.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>1.5 Forma de Pago</b>                               | El pago se realizará a Crédito, en los plazos establecidos según la naturaleza de los bienes y servicios.<br>Para los casos de entregas sucesivas podrán realizarse pagos parciales, según sea convenido en el anexo 2 de especificaciones técnicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>1.6 Contenido de la oferta</b>                      | <ol style="list-style-type: none"><li>1. No se considerarán ofertas alternativas.</li><li>2. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los bienes y servicios requeridos en este proceso.</li></ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>1.7 Criterios de evaluación de ofertas</b>          | Los siguientes criterios son calificados sobre la base "cumple" o "no cumple". Una oferta que no cumple con alguno de los siguientes criterios no se considerará válida para ninguno de los procesos de elección:<br><ol style="list-style-type: none"><li>1. Estricto apego a las especificaciones técnicas</li><li>2. Oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas</li><li>3. Cumplimiento con garantías solicitadas</li></ol> Luego de verificar los factores anteriores se adjudicará a la empresa que cumpla con las especificaciones técnicas y presente la oferta que más convenga a los intereses de la institución, considerando el precio, calidad, garantía de lo ofertado y oportunidad de entrega según las especificaciones técnicas. |
| <b>1.8 Adjudicación del Contrato u Orden de Compra</b> | El contrato será adjudicado al <b>oferente</b> que reúna los siguientes requisitos: (i) haya agotado la verificación de cumplimiento de criterios no ponderables; (ii) haya presentado la oferta más conveniente para la institución en cuanto a precio, calidad, garantía; y, (iii) presente la documentación siguiente: <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

|                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente</li><li>• Factura con comprobante gubernamental emitida a nombre del Tribunal Constitucional</li><li>• Cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social (Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)).</li><li>• Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral.</li><li>• Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de registro mercantil vigente de la entidad.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>1.9 Garantías</b>                               | <p>Para garantizar el fiel cumplimiento de sus obligaciones los oferentes, adjudicatarios y contratistas deberán constituir en las formas y por los montos establecidos la siguiente garantía:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• De seriedad de la oferta: uno por ciento (1%) del monto total de la oferta.</li><li>• De fiel cumplimiento del contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación.</li><li>• De buen uso del anticipo: Por el equivalente a los montos que reciba el adjudicatario como adelanto.</li><li>• Para las MIPYMES, la de fiel cumplimiento de contrato: uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación.</li></ul> <p>La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuando cuyos contratos excedan el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares norteamericanos con 00/100 (USD 10,000.00), en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables.</p> |
| <b>2.0 Dirección para Aclaraciones o Consultas</b> | <p><u>Persona de contacto:</u> Reynaldo Rojas Encargado (a) de Compras<br/><u>Dirección:</u> Edificio Juan Pablo Duarte, ubicado en la avenida 27 de febrero esquina avenida Gregorio Luperón, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo (Frente a la Plaza de la Bandera, entre Proindustria y la Junta Central Electoral).<br/><u>Teléfono:</u> (809) 274-4445<br/><u>Correo electrónico:</u> <a href="mailto:compras@tc.gob.do">compras@tc.gob.do</a> y <a href="mailto:d.abreu@tc.gob.do">d.abreu@tc.gob.do</a></p> <p>Los oferentes podrán realizar preguntas y consultas sobre las especificaciones técnicas hasta veinticuatro (24) horas antes de la presentación de la oferta, salvo que se estipule un tiempo específico en el cronograma del proceso, antes de las 12:00 p.m. del lunes 21 de julio del 2025.</p>                                                                                                                                                                                                                                                             |



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

TC-CM-041-2025

## **ANEXO II – ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **CONTRATACIÓN DE ALMUERZOS INSTITUCIONALES DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (SESIONES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS).**

#### **1. Objetivo y Alcance del Proceso**

El presente proceso, tiene como objetivo seleccionar un proveedor experto en servicios de catering para proveer almuerzos institucionales para el Tribunal Constitucional en el marco de sus sesiones jurisdiccionales y administrativas, celebradas en la sede central de la Alta Corte, ubicada en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera, Santo Domingo Oeste. Este servicio incluirá la preparación y entrega de alimentos y bebidas, de acuerdo con indicaciones de la Dirección de Comunicaciones, garantizando la calidad, pulcritud, variedad y presentación de todas las variedades seleccionadas.

El alcance del servicio incluirá:

- **La elaboración de almuerzos gourmet para (15) personas.**
- La entrega de los productos en las modalidades, variedades y presentaciones establecidas.
- El mantenimiento de las condiciones de higiene y seguridad en la distribución del producto.
- Los utensilios de presentación y almacenamiento de estos alimentos en el proceso de transporte y colocación, así como su respectiva identificación.

#### **2. Especificaciones Técnicas del Servicio**

##### **2.1 Almuerzos gourmet para (15) personas:**

- **Periodicidad:** Contrato por un plazo de (5) meses, con periodicidad de cinco (5) días a la semana; aproximadamente dos (2) semanas al mes, con la salvedad de que pueden presentarse ocasiones extraordinarias en las que se agreguen días adicionales dentro de semanas, lo cual será notificado en el plazo de (24) horas. En casos de cancelaciones, el Tribunal Constitucional notificará las mismas a más tardar las (2) horas pasado meridiano (2:00 pm.) del día anterior a la realización de la sesión correspondiente.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- **Propuestas de menú:** Enviar listas sugeridas con platillos conformados por ingredientes saludables adaptados a las nuevas tendencias gastronómicas para selección por parte del equipo de la Dirección de Comunicaciones del Tribunal Constitucional: cada platillo debe especificar de manera detallada los ingredientes de los cuales está compuesto. Dichas listas deben ser enviadas con tres (3) semanas de antelación antes de la celebración de las sesiones institucionales. Utilizar en la preparación de los alimentos materias primas naturales y frescas, evitando componentes procesados.
- **Entrega de los alimentos:** El suplidor deberá entregar los alimentos en la sede principal del Tribunal Constitucional en la avenida 27 de Febrero esquina avenida Gregorio Luperón, Plaza de la Bandera, a las 11:30 de la mañana, sujeto a que, en determinadas ocasiones y previa notificación, deban entregarse a las 11:00 de la mañana al área correspondiente. Puede presentarse el caso de que excepcionalmente deberán realizarse entregas en la sede Minador Norte de la institución, ubicada en la calle Ernesto de la Maza número 35.
- **Variedad y particularidades de los alimentos:**
  1. **Proteínas:** Los pescados deben presentarse en tipo filete sin espinas. Bajo ninguna circunstancia puede mezclarse en un mismo recipiente o plato las carnes con los pescados o mariscos para no afectar a los comensales alérgicos. Estas proteínas deben presentarse limpias, con las salsas y condimentos en recipientes separados para que se complementen a gusto particular. Los términos de cocción serán debidamente especificados en la selección previa. Los cortes de carnes y/o pescados deberán ser enviados en porciones personales (enteros).
  2. **Guarniciones:** Las guarniciones pueden consistir en arroces en sus diversas variedades como: blanco, en moro, locrio, chow fan, integral entre otros; así mismo, víveres, tubérculos y plantas, tales como yautía blanca y morada, guineítos, ñame, auyama, papas salteadas, batatas hervidas o asadas, entre otros en modalidad entera o puré con salsas y aderezos separados. Se valora disponer de cremas de granos y legumbres para los arroces, tales como habichuelas guisadas rojas, blancas, negras, gandules, lentejas, arvejas, entre otros. Pueden presentarse además en esta categoría pastelones, soufflés o pastas, estas últimas con sus salsas o cremas presentadas aparte.
  3. **Ensaladas:** Disponer de una variedad considerable de las mismas, proporcionando ensaladas verdes, vegetales limpios en modalidades frescas, al vapor, hervidos, al grill y salteados, cuidando rigurosamente la cocción en caso de que aplique, e incluyendo salsas y condimentos por separado para que cada



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

comensal los complemente a gusto particular. Pueden presentarse además ensaladas frías tales como: de granos, cereales (trigo, quinoa, cous cous) rusa, de coditos, de pastas con pesto, de orzo, entre otros. Los vegetales a parrilla en cortes más grandes.

4. **Panes, panecillos, palitos y casabes:** Deben proveerse en modalidad integral, debidamente tostados y aderezados en proporciones mínimas con ingredientes como aceite de oliva, sal, ajo, pesto, romero, entre otros.
5. **Jugos:** Deben ser elaborados a base de frutas o vegetales naturales sin ningún componente procesado y con mínimas proporciones de azúcar o edulcorante, o en el mejor de los casos, con la ausencia definitiva de los mismos. No incluir canela, vainilla o cualquier aditivo para colaborar en el aroma, sabor u olor.
6. **Dulces/Postres:** Deben ser variados, con preferencia de los típicos originarios de República Dominicana (dulces criollos). Tomar en cuenta la utilización de frutas naturales y el empleo de la menor cantidad de azúcar posible (en dado caso, azúcar de dieta, o sin ningún tipo de azúcar). Evitar además la utilización de leche evaporada, crema de leche o condensada.
7. **Atracciones:** Adicionalmente, se solicita la disposición de atracciones consistentes en variedades como arepitas de yuca, de maíz, de bacalao, entre otras; torrejas, tostones, bollitos de plátanos maduros o al caldero, yucas fritas, batatas fritas, entre otros.

**Nota importante:** *Tener pendiente el punto de sal y condimentos. Evitar colocar perejil, vegetales picados encima de las carnes, arroz y/o pescados para que así no se vean los alimentos muy cargados.*

**Identificación de los platillos:** Junto a cada platillo, proporcionar una etiqueta con la descripción del mismo y los ingredientes que contiene en su debida porta etiqueta o base para la debida apreciación y visualización de los comensales.

- **Almuerzos temáticos ocasionales:** El suplidor debe estar en la disposición de que, si en alguna sesión se quisiera preparar algún almuerzo temático con una comida alusiva a un país de referencia, ya sea por una fecha de festejo o razón especial, pueda ofrecer esas facilidades, por ejemplo: platos alusivos a gastronomía mexicana, italiana, árabe, etc.
- **Requerimientos adicionales:** El suplidor debe prever la disposición de envases desechables biodegradables para almacenar los alimentos de aquellos comensales que



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

deseen se les sirva para llevar: procurar un tamaño considerable para que en el mismo puedan caber diversas opciones de alimentos y adicional proporcionar bolsas eco-amigables con mango.

#### 2.2 Requisitos de entrega:

- **Frecuencia de entrega:** Las entregas se efectuarán con una periodicidad de cinco (5) días a la semana, aproximadamente dos (2) semanas al mes, con la salvedad de que pueden presentarse ocasiones extraordinarias en las que se agreguen días adicionales dentro de semanas, lo cual será notificado en el plazo de (24) horas.
- **Formalización de entrega:** En cada entrega, el suplidor contratado deberá facilitar un conduce en el que detalle los alimentos entregados y el costo total correspondiente, el cual será recibido, sellado y firmado por el departamento a cargo.
- **Manejo y transporte:** El proveedor debe garantizar que el transporte y la manipulación de los alimentos y bebidas se realicen en condiciones higiénicas y seguras, para evitar cualquier tipo de contaminación.

#### 3. Lugar y condiciones de entrega de los servicios

Las entregas de los alimentos y bebidas deberán realizarse en la sede principal del Tribunal Constitucional de la República Dominicana, ubicada en: avenida 27 de Febrero esquina avenida Luperón, Santo Domingo Oeste, Edificio Juan Pablo Duarte, frente a la Plaza de la Bandera y en casos excepcionales previamente notificados, en el local Mirador Norte de nuestra institución, ubicado en la calle Ernesto de la Maza No. 35, Mirador Norte, Distrito Nacional.

| Localidades                       |                | Dirección                                                                                                |
|-----------------------------------|----------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Edificio Juan Pablo Duarte</b> |                | Av. 27 de Febrero esquina Av. Gregorio Luperón, Santo Domingo Oeste, Santo Domingo, República Dominicana |
| <b>Local Norte</b>                | <b>Mirador</b> | Calle Ernesto de la Maza, 35, Mirador Norte, Distrito Nacional, República Dominicana                     |

El proveedor deberá asegurarse de que el proceso de entrega sea realizado de manera eficiente y oportuna, conforme a las solicitudes realizadas por el Tribunal Constitucional en el horario previamente especificado.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### **4. Comunicación entre el suplidor y el Tribunal Constitucional**

- El suplidor debe estar presto a recibir retroalimentación en los días de almuerzo por parte del equipo acerca de cómo estuvieron los alimentos: sabor, cocción, textura, presentación, color, corte y cualquier otro aporte valioso con la finalidad de subsanar y/o corregir fallas para no repetirlas en las próximas entregas de esas mismas opciones.
- El suplidor debe estar en la mejor disposición de aceptar cualquier cambio de alguna opción del menú previamente compartido en el tiempo establecido (24 horas antes), en caso de que por un mal clima o situación de salud imprevista de uno de los comensales se opte por sustituir una opción por otra que se desee en el momento.

#### **5. Medidas de seguridad a tener en cuenta**

Se solicita al suplidor seleccionado, tomar en cuenta lo siguiente:

- Exhortar e instruir al personal interno a cargo de la elaboración o manipulación de los alimentos y bebidas, personal administrativo y de apoyo, a que mantengan la confidencialidad de que manejan o elaboran estos productos para el Tribunal Constitucional.
- Reservar la información en relación con conversar con terceros, ya sea personas físicas o empresas de que suplen estos servicios de almuerzos para el Tribunal Constitucional.
- No publicar en redes sociales imágenes, logos del montaje u otras capturas de estos servicios donde se indique o haga alusión al Tribunal Constitucional.
- Estar presto a recibir visitas en su cocina industrial por parte del personal a cargo de la coordinación y supervisión de los A&B de la Dirección de Comunicaciones, Dirección Administrativa, o del Departamento de Seguridad del Tribunal Constitucional en caso de que sea necesario, para inspeccionar y evaluar las condiciones que proporcionen seguridad de cara a la elaboración de alimentos, de manera que se cumpla con las medidas de higiene y salubridad solicitadas.
- El personal de apoyo de la empresa a cargo de la entrega de los alimentos y recogida de los enseres, debe tomar en cuenta la vestimenta al momento de presentarse en la institución: preferiblemente pantalones largos (no rotos o llamativos), zapatos cerrados, camisa, polo o t-shirt con mangas con logotipo o carnet de la empresa. No portar armas de fuego o cortopunzantes.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### 6. Medidas de salubridad a tener en cuenta

- Procurar que el personal responsable de la preparación de los alimentos realice una buena higienización de manos de acuerdo con los parámetros recomendados por la Organización Mundial de la Salud.
- Proporcionar al personal responsable de la preparación de los alimentos equipos de protección personal como mascarillas, redecillas para el pelo, guantes desechables, monos o batas limpios y zapatos antideslizantes, independientemente exista o no una ola de virus.
- Velar porque el transporte de los alimentos se realice bajo las condiciones de higiene apropiadas y que los mismos estén debidamente identificados, con las previsiones legales para su libre circulación por las vías públicas, y con personal legalmente habilitado para su conducción.
- Mantener limpias todas las superficies utilizadas para preparar los alimentos, cuidando cualquier desperdicio que pueda constituirse como un reservorio de gérmenes.

#### 7. Forma de Presentación de las Ofertas

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo con las siguientes especificaciones:

- **Documentación administrativa:** Debe incluir los datos legales y comerciales del proveedor, así como los certificados de calidad e higiene que avalen la salubridad de los alimentos a ofrecer.
- **Propuesta económica:** Deberá incluir los costos unitarios de los platillos, así como cualquier costo adicional por entrega y otras tarifas asociadas.
- **Plazo de entrega:** El proveedor debe indicar claramente en su propuesta el tiempo estimado de entrega desde la recepción del pedido.
- **Garantía de calidad:** El proveedor debe ofrecer una garantía de calidad para el servicio prestado, asegurando que los alimentos no tendrán alteraciones en su calidad a lo largo del proceso de entrega.

#### PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1. Cotización dirigida al Tribunal Constitucional, firmada y sellada.
2. El proveedor deberá entregar junto a su oferta:
  - 2.1. Propuesta técnica firmada y sellada.
  - 2.2. Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- 2.3. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al día.
- 2.4. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al día.
- 2.5. Certificación de Registro Sanitario vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MISPAS). **(OBLIGATORIO)**
- 2.6. Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral.
- 2.7. Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de Registro Mercantil vigente de la entidad.
- 2.8. Formulario de Información sobre el (la) Oferente **(TC-GA-F088)**
- 2.9. Formulario de Presentación de Oferta Técnica **(TC-GA-F089)**
- 2.10. Formulario de presentación de Oferta Económica **(TC-GA-F090)** firmado y sellado. El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, DOP\$).
- 2.11. Garantía de Seriedad de la oferta, de fiel cumplimiento, de buen uso del anticipo, y PYMES, según aplique.
- 2.12. De resultar adjudicado deberá constituir previamente una garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Tribunal Constitucional (TC) para asegurar que cumplirá con las condiciones y cláusulas establecidas en el pliego de condiciones una garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

## 8. Condiciones de Pago

El Tribunal Constitucional de la República Dominicana realizará el pago de los servicios bajo las siguientes condiciones:

- **Forma de pago:** El pago será realizado contra factura en original presentada con NFC Gubernamental, con crédito a 30 días, durante el tiempo que se esté otorgando el servicio. Validado mediante certificación de recepción conforme de los servicios por la coordinación de la Dirección de Comunicaciones.
- **Medio de pago:** a través de transferencia bancaria o cheque, previo recibo y verificación de la entrega de los productos en las condiciones especificadas, se les estará proporcionando un formulario de información bancaria para registro en la Tesorería Institucional.
- **Moneda:** El pago se realizará en pesos dominicanos (DOP).

La entidad contratante realizará pagos al proveedor que resulte adjudicado, contra presentación de factura emitidas una vez al mes, comprendido del día 01 al 20, del mes anterior facturado, según los servicios realizados durante ese período, sustentado con los conduces emitidos y formulario de aceptación/evaluación conforme de servicios realizados por la unidad solicitante.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

El oferente deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de la factura y de los servicios adjudicados.

La Dirección Administrativa se encargará de tramitar a la Dirección Financiera contra presentación de factura los pagos correspondientes. Las facturas deben ser remitidas al correo electrónico [Facturas@tc.gob.do](mailto:Facturas@tc.gob.do).

## 9. Criterios de Evaluación

La adjudicación del contrato se realizará tomando en cuenta los siguientes criterios:

1. **Cumplimiento de especificaciones técnicas:** Se evaluará que el proveedor cumpla con todas las especificaciones de calidad de los alimentos, presentaciones, y condiciones de entrega descritas en este documento.
2. **Precio:** El costo total del servicio, incluyendo la entrega, será un factor clave para la adjudicación, buscando el equilibrio entre calidad y precio.
3. **Experiencia del proveedor:** Se valorará la experiencia previa del proveedor en el servicio de catering, así como su capacidad de cumplimiento en cuanto a plazos y volúmenes.
4. **Garantía de calidad y servicio:** Se evaluará la oferta en función de las garantías que el proveedor ofrezca respecto a la calidad del producto y el servicio postventa.

## 10. Procedimiento de selección

5. La adjudicación será realizada por la totalidad del lote 1.
6. El proveedor deberá ofrecer en su propuesta económica la cantidad total requerida de cada ítem.
7. La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados de acuerdo con los puntos 2, 2.1 y 2.2 y que tenga el menor precio.

## 11. Vigencia del contrato o servicio

La presente contratación tendrá una vigencia de (5) meses, contados a partir de la emisión del contrato y/o de la orden de compra y/o hasta su consumo total del monto adjudicado.

## 12. Variación de las tarifas durante la contratación

La empresa adjudicada no podrá realizar ninguna variación del precio de las tarifas durante el periodo adjudicado. En todo caso para otros cargos de servicios generados no contemplados en el referido contrato, se deberá remitir una comunicación formal al Tribunal



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Constitucional, con atención a la Dirección Administrativa, y este deberá obtemperar por una respuesta de parte de la institución.

#### **13. Cesión de razón social y/o venta de razón social**

Durante la vigencia de la contratación, la empresa contratada no podrá realizar ni cesión ni venta de la razón social hasta que no termine la vigencia del contrato.

#### **14. Área responsable para el control, seguimiento y evaluación de los artículos contratados.**

El departamento de Relaciones Públicas de la Dirección de Comunicaciones tendrá la responsabilidad del control, seguimiento, evaluación y disponibilidad de los alimentos y bebidas contemplados en el referido contrato.

#### **15. Garantía de Fiel Cumplimiento**

El proveedor que resulte adjudicado debe de presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato, correspondiente al 4% del monto adjudicado, la cual consistirá en una póliza a disposición de la entidad contratante. Esto solo aplica a aquellas adjudicaciones que superen el valor de US\$10,000.00.

#### **16. Incumplimiento del Contrato u Orden de Compras**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes o servicios**
- b. La falta de calidad de los bienes o servicios suministrados.**

#### **16. Efecto del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato u orden de compra por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar como Adjudicatario al oferente que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### **17. Finalización del Contrato**

El Contrato u orden de compra finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del proveedor de acuerdo a las acciones contenidas en la presente contratación.
- Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

#### **18. Modificación de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del contrato u orden de compra, se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el cronograma de servicios adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

#### **19. Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta de Solicitud de Disponibilidad", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor dos (02) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, se procederá a rescindir el contrato u orden de compras y adjudicar al oferente que cumpla con las especificaciones y quede como segunda propuesta.

#### **20. Formularios Tipos**

El oferente/proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en los presentes TDR'S, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

#### **21. Debida Diligencia**

El Tribunal Constitucional (TC), para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

En ese sentido, el oferente con la aceptación de los términos del presente documento autoriza al Tribunal Constitucional (TC), a realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- a) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes;
- b) Identificar al beneficiario final de la empresa proveedora;
- c) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- d) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- e) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio, accionistas, teléfonos, entre otros;
- f) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- g) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- h) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- i) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- j) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- k) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
- l) Si durante la realización de la debida diligencia se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.
- m) Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.



REPÚBLICA DOMINICANA

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

### DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

#### ANEXOS

- Formulario de Información sobre el Oferente (TC-GA-F088)
- Presentación de Oferta (TC-GA-F089)
- Presentación Formulario de Oferta Económica (TC-GA-F090)
- Declaración de aceptación a condiciones de contratación persona Jurídica (TC-GA-F110)
- Declaración de aceptación a condiciones de contratación persona física (TC-GA-F111)

#### **PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

1. Cotización dirigida al Tribunal Constitucional, firmada y sellada.
2. El proveedor deberá entregar junto a su oferta técnica:
  - 2.1. El proveedor deberá remitir con su propuesta técnica imágenes de trabajos anteriores relacionados o afines al servicio requerido.
  - 2.2. Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) activo.
  - 2.3. Registro de Proveedor del Estado (RPE) activo, con el rubro correspondiente.
  - 2.4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) al día.
  - 2.5. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) al día.
  - 2.6. Certificación de Registro Sanitario vigente otorgado por el Ministerio de Salud Pública (MISPAS). **(OBLIGATORIO)**
  - 2.7. Para personas físicas, incorporar copia de cédula de identidad y electoral.
  - 2.8. Para personas jurídicas (sociedades comerciales), incorporar copia del certificado de Registro Mercantil vigente de la entidad.

#### **Para la Presentación de las Ofertas:**

##### **COTIZACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADAS Y SELLADAS, CONTENIENDO:**

- Dirigida al Tribunal Constitucional, RNC 430-11588-6
- Otorgar un crédito a 30 días.
- Especificar garantía.

**Nota: Verificar que las especificaciones técnicas de lo ofertado este acorde con lo solicitado.**



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*"JUSTICIA CONSTITUCIONAL ACCESIBLE, EFICIENTE Y DIGITAL"*

DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Notas Importantes:**

- Las propuestas deberán incluir los detalles solicitados en las especificaciones técnicas.
- El suplidor debe garantizar que los bienes a cotizar deben cumplir con las especificaciones técnicas del anexo II y el *"ANEXO – Especificaciones técnicas del proceso de compra menor TC-CM-2025-041"*